

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7930 DE
2017 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE
EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
MODALIDAD VESPERTINA**

SANTIAGO, 1313 - 29/04/20

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N° 755 de 1988, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 7930 de 2017 y el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria N° 02 del 04 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

1) Que la Universidad puede y debe facilitar la formación profesional de personas que durante años se han desempeñado en el campo laboral.

2) Que la Universidad debe procurar el mejoramiento continuo de los planes de estudio de las carreras dependientes de la Facultad de Ingeniería.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese el plan de estudios, modalidad vespertina, conducente a la obtención del grado académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada y al Título Profesional de Ingeniero de Ejecución en Computación e Informática, definido por la Resolución N°7930 de 2017, en relación a lo siguiente:

Se incorpora en nivel uno, en reemplazo de la asignatura Química General del mismo nivel, la siguiente asignatura:

CODIGO	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO		T	E	L	SCT	REQUISITOS
		FING	OCDE					
	Introducción a Programación	CI	CN	2	0	4	3	Ingreso

Respecto del requisito para cursar la asignatura de nivel dos "Métodos de Programación", donde dice "Álgebra I para Ingeniería", debe decir "Introducción a Programación".

Respecto del nombre de la asignatura de nivel cuatro "Evaluación de Proyectos", donde dice "Evaluación de Proyectos", debe decir "Evaluación de Proyectos Informáticos".

Respecto del nombre de la asignatura de nivel cinco "Gestión de Proyectos", donde dice "Gestión de Proyectos", debe decir "Administración de

Proyectos Informáticos” y respecto de su requisito, donde dice “Evaluación de Proyectos”, debe decir “Evaluación de Proyectos Informáticos”.

Artículo 2°: Se reemplaza el texto del Artículo 6° de la Resolución N°7930 de 2017 por el siguiente:

“El Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad de Santiago de Chile establecerá una Comisión de Selección y Admisión, compuesta por académicos del Departamento. Esta Comisión propondrá, por medio del Director, la admisión del postulante al Decano de la Facultad de Ingeniería para su resolución definitiva. Esta Comisión determinará, en los casos que así proceda, las asignaturas que eventualmente un alumno deberá aprobar a modo de nivelación o podrá convalidar para continuar con el plan regular de la carrera. Esta obligación curricular deberá constar en la Resolución de Admisión correspondiente.

Todos los postulantes aceptados según los antecedentes académicos presentados, deberán rendir una prueba de diagnóstico de conocimientos en computación y habilidades de programación. Según los resultados de esta prueba de diagnóstico, los estudiantes podrán solicitar eximirse de la asignatura Introducción a Programación.”

Artículo 3°: Esta modificación regirá para los alumnos que ingresen a contar del año académico 2020 al Plan de Estudios definido por la Resolución N° 7930 de 2017, como también para aquellos alumnos que se incorporen por decisión personal o disposición reglamentaria a dicho Plan de Estudios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS RETAMAL ABARZÚA, Vicerrector Académico

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



ÁNGEL JARA TOBAR
Secretario General (S)

JCRA/JCER/RMC/MIP

Distribución:

- 1 Registro Académico
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1 Dirección de Pregrado-Vicerrectoría Académica
- 1 Unidad de Innovación Educativa (UNIE) -Vicerrectoría Académica
- 1 Decanato Facultad de Ingeniería
- 2 Vicedecanato de Docencia y Formación Profesional Facultad de Ingeniería
- 1 Facultad de Ciencia
- 1 Facultad de Humanidades

1 Facultad de Química y Biología
1 Facultad de Administración y Economía
1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1 Departamento de Ingeniería Informática
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central